

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintitrés de agosto de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejale de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a CLUB DEPORTIVO ZONA 7, para sufragar gastos de la organización de dos pruebas deportivas en 2022, por importe de 1000,00 €, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo presentar previamente documentación justificativa del gasto.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARÍA PÉREZ HIGUERAS, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Travesía C/ Almendralejo, n<sup>o</sup> 6 correspondiente al 2<sup>o</sup> trimestre de 2022 por haber sufrido avería en el interior del mismo. La Junta de Gobierno Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN ARGUETA OBREO para "Colocación de suelo en habitación" en C/ San Andrés, n<sup>o</sup> 2, (Expte. de Obras n<sup>o</sup> 93. Expte. Gestiona 336/2022).
- A D<sup>a</sup> VICENTA MONTAÑO POZO para "Restauración de la 3<sup>a</sup> crujía de la vivienda sin modificar estructura" en C/ San Andrés, n<sup>o</sup> 20. (Expte. de Obras. 92/2022. Expte. Gestiona n<sup>o</sup> 333/2022).

**V.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D<sup>a</sup> ELIZABET GONZÁLEZ VEGA, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "LOCAL DESTINADO A TIENDA DE ROPA INFANTIL Y COMPLEMENTOS" en C/ Reina Sofía, n<sup>o</sup> 5; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. Celedonio González Lepe, en representación de TELECABLE EXTREMADURA S.L. de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES" en C/ Pilar, n<sup>o</sup> 22; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**VI.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. ISIDRO BALLINA PARRA, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Santa Marta, n<sup>o</sup> 14 A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ISIDRO BALLINA PARRA.  
Vivienda sita en C/ SANTA MARTA, N<sup>o</sup> 14 A.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.